



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **524** MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA  
Y PESCA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No 508 MAGAP, de 28 de noviembre 2011, el Coordinador General de Innovación (E) Ing. Mauricio Proaño Cifuentes, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-59-2011 para el *“Fortalecimiento asociativo y socio organizativo a pequeños productores de banano en las provincias de El Oro, Azuay, Guayas y Bolívar, en el marco de negocios inclusivos con la Asociación de pequeños productores bananeros del Guabo – ASOBUABO”*;

Que, mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-9774-M de 2 de septiembre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, actualiza la certificación presupuestaria N° 417 para la Consultoría de Contratación Directa N° CDC-MAGAP-59-2011, por un monto de US\$ 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100); y cuyo proceso consta en el Plan Anual de compras PRONERI – 2011 bajo el nombre de Implementación de Procesos de Fortalecimiento Asociativo y Socio - organizativo en el marco de Negocios Inclusivos

**Que**, con fecha 29 de noviembre de 2011, a las 17h00, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-59-2011;

**Que**, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecido en el proceso.

**Que**, mediante acta de apertura y calificación del 01 de diciembre de 2011, se evalúa la oferta técnico – económica presentada por la Consultora invitada, Eco. Yeline Guachamín Benalzar, cumpliendo con todo lo requerido en los Pliegos y se ajusta al presupuesto referencial, obteniendo una calificación de 98/100 puntos.

**Que**, mediante Acta de Negociación, del 05 de diciembre de 2011, la Ing. Magda Salazar, Gerente Nacional PRONERI, Eco. Karla Durán - profesional afín al proceso y la Eco. Yeline Guachamín Benalzar – consultora invitada, proceden a la negociación, concluyendo en lo siguiente: la consultora se mantiene en su oferta económica presentada por el valor de US \$ 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estado Unidos de América con 00/100), la consultora se asegurará de que exista una presencia permanente por parte del equipo auxiliar en el campo, el plazo de ejecución del presente contrato empezará a recurrir a partir de la entrega efectiva del anticipo y respecto al pago se acuerda en realizar un anticipo del sesenta por ciento (60%), veinte por ciento (20%) contra entrega de los productos 1,2,3 y 4 y el veinte por ciento (20%) restante a la entrega de los productos 5 y 6.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 1 letra c) del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-59-2011, relacionado con la Contratación Directa de Servicios de Consultoría a la Eco. Yeline Guachamín Benalzar, para el *“Fortalecimiento asociativo y socio organizativo a pequeños productores de banano en las provincias de El Oro, Azuay, Guayas y Bolívar, en el marco de negocios inclusivos con la Asociación de pequeños productores bananeros del Guabo – ASOBUABO”*; por un monto de US\$ 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA;

**Art. 2.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Gerente General del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceda con la notificación de la presente Resolución a la Consultora adjudicada y a la elaboración del respectivo contrato.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

**05 DIC 2011**

**ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA  
Y PESCA.**

LFM  
05-12-2011